

económicas en las Juntas Central y Provincial de fomento, de conformidad a lo resuelto por la Superioridad.

El Sr. Secretario dio lectura a la R. O. de 16 de Diciembre último, y los R.R. D.D. de 25 de Noviembre de 1910, y 2 de junio de 1911, así como a la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 23 de Diciembre último, y a los oficios recibidos del Consejo Provincial.

El Sr. Presidente anuncia, que se abre la votación para el nombramiento de Vocales, uno propietario y otro suplente, del Consejo Central de fomento. Los Asistentes, fueron emitido su voto, en la forma acostumbrada en esta Sociedad, y efectuado el escrutinio, resultaron elegidos, por unanimidad, para Vocal propietario el Ilmo Sr. D. José de Ubeda y Correal, y para suplente Don Augusto Barcia.

Acto seguido se procedió a la votación para la designación de vocal propietario y vocal suplente para la Junta provincial de fomento, siendo elegidos por unanimidad, para propietario Don Emilio Díez de Revulga y Vicente, y para suplente Don Enrique Ayuso Bonnemaison.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta a la Sociedad de que la Junta de Gobierno había celebrado una reunión con objeto de estudiar la R. O. del Ministerio de fomento, de fecha 19 de Noviembre último, publicada en la Gaceta del 21 del mismo mes, relativa a la concesión de subvenciones para fomento de la Agricultura, Industria y Comercio, y para ayuda de las Asociaciones que sostienen escuelas particulares de Artes y Oficios o de Dibujo aplicado a las Artes e Industrias; habiendo acordado proponer a la Corporación se solicite de la Superioridad una subvención para atender al desarrollo y mejoramiento de nuestra Academia de Matemáticas elementales y Dibujo para obreros de ambos sexos. Debe servir de base a nuestra petición: 1.º La larga historia de nuestra Academia, cuya existencia data del siglo XVIII; 2.º el crecido número de alumnos, pobres en su inmensa mayoría, que concurren a sus clases: 3.º La falta del pago por parte de nuestros Ayuntamientos y